

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: DECRETO DE GABINETE

Número: 61

Referencia: N° 61

Año: 1972

Fecha(dd-mm-aaaa): 16-03-1972

Título: POR EL CUAL SE DEROGA EL DECRETO DE GABINETE N°142 DE 1970 SOBRE LA LEY ORGANICA DEL MINISTERIO DE EDUCACION.

Dictada por: JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO

Gaceta Oficial: 17066

Publicada el: 27-03-1972

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Educación, Ministerio de Educación

Páginas: 2

Tamaño en Mb: 0.486

Rollo: 28

Posición: 1002

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXIX

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA LUNES 27 DE MARZO DE 1972

No. 17.066

— CONTENIDO —

DECRETOS DE GABINETE

Decreto de Gabinete No.58 de 16 de marzo de 1972, por el cual se reconoce derecho a percibir un aumento.

Decreto de Gabinete No.61 de 16 de marzo de 1972, por el cual se deroga un Decreto de Gabinete en todas sus partes.

Decreto de Gabinete No.62 de 16 de marzo de 1972, por el cual se crea un cargo en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Contrato No.5 de 24 de febrero de 1972, celebrado entre la Nación y Pavimentos Asfálticos, S.A.

Avisos y Edictos.
Vida de Provincia.

DECRETOS DE GABINETE

RECONOCEN UN DERECHO

DECRETO DE GABINETE No. 58
(De 16 de Marzo de 1972).

Por el cual se reconoce derecho a percibir aumento en los gastos de representación al Procurador Auxiliar.

LA JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO

DECRETA:

ARTÍCULO 1o.:

Reconócese al Procurador Auxiliar su derecho a percibir iguales gastos de representación que los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, a partir del 1o. de Abril de 1972.

ARTICULO 2o.:

Destínase la suma de SIETE MIL OCHOCIENTOS (B/. 7,800.00) BALBOAS, para el pago correspondiente a los próximos meses del año actual.

ARTICULO 3o.:

Impútase a la partida 22.1.01, sobre transferencia corriente, la suma que se necesita para este pago.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en la Ciudad de Panamá, a los dieciséis (16) días del mes de Marzo de mil novecientos setenta y dos (1972).

ING. DEMETRIO B. LAKAS,
Presidente de la Junta
Provisional de Gobierno.

LIC. ARTURO SUCRE P.
Miembro de la Junta
Provisional de Gobierno.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
JUAN MATERNO VASQUEZ.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
JUAN ANTONIO TACK.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
JOSE G. AIZPU.

El Ministro de Educación,
MANUEL BALBINO MORENO.

El Ministro de Obras Públicas,
EDWIN FABREGA.

El Ministro de Agricultura y Ganadería,
NILSON A. ESPINO.

El Ministro de Comercio e Industrias Encargado,
JOSE QUIROZ.

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,
JOSÉ DE LA ROSA CASTILLO.

El Ministro de Salud Encargado,
HUGO WOOD

El Ministro de la Presidencia,
PEDRO M. ROGNONI.

DEROGASE UN DECRETO DE GABINETE

DECRETO DE GABINETE No. 61.
(De 16 de Marzo de 1972.)

"Por el cual se deroga, en todas sus partes, el Decreto de Gabinete No. 142 de 28 de mayo de 1970, que suspende temporalmente los efectos del artículo 127 de la Ley 47 de 1946, Orgánica de Educación".

LA JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO:

Derógase en todas sus partes, el Decreto de Gabinete No. 142 de 28 de mayo de 1970, "Por el cual se suspenden temporalmente los efectos del Artículo 127 de la Ley 47 de 1946, Orgánica de Educación".

ARTICULO SEGUNDO:

Este Decreto de Gabinete comenzará a regir a partir de su promulgación.

**GACETA OFICIAL
ORGANO DEL ESTADO**

**DIRECTOR
JORGE W. PROSPERI S.**

**SUB-DIRECTOR ENCARGADO:
HUMBERTO SPADAFORA P.**

OFICINA:

Editora de La Nación (Via Tocumen) Apartado 05A.
Panamá 9A, Panamá. Tel.: 66-1545 y 66-2950

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección General de Ingresos

Para Suscripciones ver a La Administración.

SUSCRIPCIONES

Miñuta: 6 meses: En la República: B/3.00.

En el Exterior: B/5.00

Un año En la República: B/10.00

En el Exterior: B/12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número cuenta: B/0.05 -- Solicites en la Oficina de
ventas de Imprenta Oficial, Avenida Eloy Alfaro 4-11

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en la Ciudad de Panamá, a los dieciséis
(16) días del mes de Marzo de mil novecientos
setenta y dos (1972).

ING. DEMETRIO B. LAKAS,
Presidente de la Junta
Provisional de Gobierno.

LIC. ARTURO SUCRE P.,
Miembro de la Junta
Provisional de Gobierno.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
JUAN MATERNO VASQUEZ.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
JUAN ANTONIO TACK.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
JOSE G. AIZPU.

El Ministro de Educación,
MANUEL BALBINO MORENO.

El Ministro de Obras Públicas,
EDWIN FABREGA.

El Ministro de Agricultura y Ganadería,
NILSON A. ESPINO.

El Ministro de Comercio e Industrias Encargado,
JOSE QUIROZ.

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,
JOSE DE LA ROSA CASTILLO.

El Ministro de Salud Encargado,
HUGO WOOD.

El Ministro de la Presidencia,
PEDRO M. ROGNONI.

**CREASE UN CARGO
DECRETO DE GABINETE No. 62
(De 16 de Marzo de 1972.)**

Por el cual se crea un cargo en el Ministerio de
Relaciones Exteriores.

LA JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO:

Se crea el cargo de Agregado de 1a. Categoría
en Representaciones Diplomáticas en Europa, con
un sueldo mensual de B/. 300.00, el cual será
encargado a la Partida 05.1.02.02.03.001.

ARTICULO SEGUNDO:

Como contrapartida para el sueldo del cargo
creado en el Artículo Primero de este Decreto de
Gabinete, se usarán ahorros en los renglones
05.1.02.02.02.001, 05.1.02.02.02.006,
05.1.02.02.02.101.

PARAGRAFO: Este Decreto de Gabinete
comenzará a regir a partir del 1o. de marzo del
presente año.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en la Ciudad de Panamá, a los dieciséis
(16) días del mes de Marzo de mil novecientos
setenta y dos (1972).

ING. DEMETRIO B. LAKAS,
Presidente de la Junta
Provisional de Gobierno

LIC. ARTURO SUCRE P.,
Miembro de la Junta
Provisional de Gobierno.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
JUAN MATERNO VASQUEZ.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
JUAN ANTONIO TACK.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
JOSE G. AIZPU.

El Ministro de Educación,
MANUEL BALBINO MORENO.

El Ministro de Obras Públicas,
EDWIN FABREGA.

El Ministro de Agricultura y Ganadería,
NILSON A. ESPINO.

El Ministro de Comercio e Industrias Encargado,
JOSE QUIROZ.

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,
JOSE DE LA ROSA CASTILLO.

El Ministro de Salud Encargado,
HUGO WOOD.

El Ministro de la Presidencia,
PEDRO M. ROGNONI.